



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/NGO/31
29 de enero de 1999

ESPAÑOL*
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55° período de sesiones
Tema 11 e) del programa provisional

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, EN PARTICULAR LAS CUESTIONES
RELACIONADAS CON: LA INTOLERANCIA RELIGIOSA

Exposición escrita presentada conjuntamente por la Familia Franciscana Internacional, organización no gubernamental con carácter consultivo general, la Comisión de las Iglesias sobre Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de las Iglesias, organización no gubernamental con carácter consultivo especial, y la Alianza Reformada Mundial, organización no gubernamental incluida en la Lista

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita, que se distribuye de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[11 de enero de 1999]

* Traducción proporcionada por la propia organización.

Franciscans International, los Dominicos, la Comisión de las Iglesias sobre Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de las Iglesias y la Alianza Mundial de las Iglesias Reformadas quieren llamar la atención de la 55ª sesión de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de las minorías religiosas en Paquistán.

Queremos llamar la atención de la Comisión sobre los tres puntos siguientes :

1. El sistema electoral separado para las minorías religiosas en Paquistán,
2. Las leyes sobre la blasfemia 295 B y C del Código penal paquistaní,
3. El proyecto de ley del Gobierno para la adopción de la 15ª enmienda (Sharia)

Antecedentes.

Paquistán se constituyó en 1947, cuando las provincias de mayoría musulmana de Bengala oriental, Punjab, Sind, Frontier nordeste y Baluchistan, con una población total de cerca de 95 millones de personas, se unieron para formar la Federación de Paquistán. (En 1971, Paquistán oriental logró la independencia con el nombre de Estado de Bangladesh). Hablando a la primera Asamblea Constituyente el 11 de agosto de 1947, el fundador del país, Sr. M. A. Jinnah aseguraba a las minorías lo siguiente: «You may belong to any religion or caste or creed-that has nothing to do with the business of the State Even now there are some States in existence where there are discriminations made and bars imposed against a particular class. Thank God we are not starting in those days. We are starting in the days when there is no discrimination between one caste or creed and another. We are starting with this fundamental principle that we are all citizens and equal citizens of one State ». Estas palabras del padre de la nación - que condujo el movimiento para un Paquistán independiente - han perdido su significación en Paquistán hoy en día.

Desde un ideal de país progresista y tolerante, Paquistán es hoy una sociedad víctima de la corrupción, de la intolerancia y de la violencia. Las minorías religiosas son cada vez más blanco de la intolerancia, y frecuentemente son instigadas por fuerzas extremistas, partidos políticos islámicos y sus dirigentes. La incapacidad de los sucesivos gobiernos para controlar los movimientos extremistas religiosos ha fortalecido su poder. La falta de voluntad política del gobierno para frenar estas tendencias destructivas ha animado a las fuerzas extremistas a continuar con la persecución y las amenazas a las minorías con total impunidad. Hasta que el gobierno no tenga el coraje moral y ético de tomar medidas contra estos elementos extremistas, la situación en el país es probable que no experimente cambios.

1. El sistema electoral separado para las minorías religiosas en Paquistán.

En 1979, la dictadura militar del General Zia ul-Haq introdujo una enmienda en las leyes electorales del país cambiando el sistema electoral único previsto en la Constitución de 1973 en un sistema electoral separado. Esta enmienda fue introducida para favorecer a los partidos político-religiosos que piensan que los no musulmanes en Paquistán son «Zimmis» o ciudadanos de segunda clase. Durante las dos últimas décadas, los gobiernos sucesivos en Paquistán han seguido estas políticas discriminatorias que impiden a los no musulmanes el lograr posiciones clave en la administración y en la magistratura.

El sistema electoral separado niega a las minorías religiosas del país el derecho fundamental de ser ciudadanos de pleno derecho. En este sistema, una cuota de escaños está reservada a los no musulmanes en las legislaturas nacional y provinciales. Los electores no musulmanes pueden solamente votar a candidatos no musulmanes que aspiran a los puestos reservados, y no pueden votar a los candidatos musulmanes en las elecciones generales. Esta política de discriminación entre los votantes, basada en la religión, impide a los ciudadanos no musulmanes de Paquistán tomar parte en la vida política nacional. Se les niega el derecho de participar directamente en la toma de decisiones, así como en la formulación de las políticas nacionales económicas, sociales y culturales. Este tipo de segregación ha sido también introducido a nivel local.

Discrepamos totalmente con el razonamiento de que esta particular normativa de la ley paquistaní protege los derechos de las minorías religiosas. Vemos esta institucionalización de la discriminación como una forma de "apartheid" religioso que limita oficialmente los derechos de los ciudadanos paquistaníes para poder participar plenamente en la sociedad.

El sistema electoral separado en vigor en Paquistán viola claramente los artículos 2 y 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los artículos 25 y 26 del Pacto internacional sobre derechos civiles y políticos.

2. Las leyes sobre la blasfemia 295 B y 295 C del Código penal paquistaní.

La Ley sobre la blasfemia en su forma actual ha llegado a ser una fuente de amenaza y de persecución contra las minorías en el país. Las minorías están sufriendo todas las formas de humillación a través de falsas acusaciones bajo la Ley sobre la blasfemia. En el presente clima de odio, intolerancia y violencia que reina en Paquistán, las leyes sobre la blasfemia se convierten en el mejor instrumento en manos de los extremistas, para realizar sus objetivos contra las minorías religiosas, en especial contra los cristianos. La definición de la palabra blasfemia es vaga aunque lleva consigo la pena de muerte. También hay serios problemas con los mecanismos de puesta en práctica de dicha ley. Desde que la condena a la pena capital fue introducida como resultado de la Enmienda del Acta N° III de 1986 a la sección 295 C, muchas personas inocentes perdieron la vida; en algunos casos, aun antes de que se hubiese producido el juicio. Niamat Ahmer, Tahir Iqbal y Manzoor Masih fueron asesinados antes de que el tribunal pudiese conocer de qué se les acusaba; muchas víctimas de las leyes sobre la blasfemia tuvieron que buscar refugio en el extranjero, mientras que otras tienen que vivir permanentemente escondidas en el país.

En la situación actual, los abogados que defienden a las personas acusadas de blasfemia son víctimas de intimidaciones y amenazas. El juez jubilado del tribunal de Lahore, Arif Iqbal Masih, que no hizo ejecutar la sentencia de muerte contra Salamat Masih y Rehmat Masih fue asesinado a tiros por un extremista islámico. Su asesino, como el de Manzoor Masih, no fue procesado. A causa de las continuas amenazas e intimidaciones, cada día es más difícil conseguir los servicios de un abogado para la defensa en los casos relacionados con las leyes sobre la blasfemia. El pasado mes de mayo, un obispo católico John Joseph de la diócesis de Faisalabad se quitó la vida para protestar contra las leyes sobre la blasfemia.

Por la situación de intolerancia ambiental y a la vista de las amenazas, intimidaciones y presiones ejercidas hacia la judicatura resulta prácticamente imposible tener un proceso justo en Paquistán para quienes están acusados de blasfemia. En estas circunstancias, los tribunales de primera instancia se han visto con frecuencia obligados a acusar y sancionar sin tener pruebas. Por ejemplo, un juez condenó por blasfemia a Gul Masih a la pena capital sobre esta base: "that the complainant had an outlook of a good Muslim; that he was a college student and that he had a beard". Actualmente varios casos de blasfemia esperan ser juzgados. Estos incluyen, entre otros, los casos contra Ayub Masih, Nelson Munawar Rahi, Catherine Shaheen. Dos organizaciones religiosas islámicas ofrecieron una recompensa de Rs. 1.3 millones para quien matara a Salamat Masih y Rehmat Masih, obligados ahora a vivir en el extranjero.

Los representantes de Paquistán ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU afirmaron que el gobierno es consciente de estos peligros y que ha tomado medidas y garantías apropiadas para evitar una mala utilización de las leyes sobre la blasfemia. Pero, los casos recientes de blasfemia en Gojra, Alipur Chatta (distrito de Gujranwala) y en Toba Tek Singh ponen de manifiesto que el procedimiento para la notificación de estos casos no ha sido modificado ni ha sido introducida ninguna medida en la ley ni en el procedimiento para eliminar las injusticias de estas leyes. Esto refleja simplemente la falta de voluntad del gobierno de Paquistán, considerando que la policía continúa, en total impunidad, amenazando a los acusados y a sus familias.

3. El proyecto de ley del gobierno para la adopción de la 15ª enmienda (Sharia).

El 28 de agosto de 1998 el gobierno del Primer Ministro Nawaz Sharif presentó un proyecto de ley para enmendar la Constitución de Paquistán (15ª enmienda - Sharia) en la que el Santo Corán y la Sunna del Santo Profeta (la paz sea con él) serían las leyes supremas del país. El Primer Ministro fue en seguida citado como partidario de adoptar el estilo Taliban de hacer justicia con un modelo de castigo rápido y disuasión efectiva para terminar con la violencia, el crimen y la corrupción.

Aunque apreciamos las intenciones del gobierno de controlar la corrupción a través de la Sharia, estamos sumamente preocupados de que a causa del actual clima de intolerancia y de extremismo religioso en Paquistán, la adopción de esta ley aumente aun más el sentimiento de inseguridad de las minorías así que una división sectaria en el interior de la sociedad causando más conflicto y violencia. Pidamos, así, al gobierno de retirar su proyecto de ley sobre la 15ª enmienda.

Asimismo, nosotras organizaciones firmantes, Franciscans International y los Dominicos, la Comisión de las Iglesias para los asuntos internacionales del Consejo ecuménico de las Iglesias, la Alianza mundial de las Iglesias reformadas, nos sumamos a la Conferencia de los Obispos Católicos, a otros líderes cristianos, a la Comisión Nacional de Justicia y Paz, a la Comisión de Derechos Humanos de Paquistán y al grupo interreligioso "Comisión nacional de coordinación cristiano-musulmana" para pedir a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU que inste al gobierno de Paquistán a proteger y promover con más fuerza los derechos legítimos de sus minorías religiosas. En particular, la Comisión tendría que solicitar:

1. Que el gobierno de Paquistán anule el sistema electoral separado, que es discriminatorio por su propia naturaleza y favorece la división de la sociedad por motivos religiosos.
2. Que el gobierno de Paquistán anule las leyes sobre la blasfemia, en particular 295 B y 295 C del Código penal paquistaní.
3. Que el gobierno de Paquistán tome medidas prácticas y concretas para enseñar los valores de la tolerancia religiosa, eliminando las partes de los textos escolares que contienen elementos sectarios.
4. Que el gobierno de Paquistán retire de los medios de comunicación que controla todo programa de inspiración religiosa que encienda el odio y la intolerancia.
5. Que los Relatores Especiales sobre intolerancia religiosa e independencia del poder judicial visiten Paquistán lo más rápidamente posible y presenten sus informes ante la Comisión.
6. Que a fin de garantizar un clima de paz y de armonía, el gobierno retire el proyecto destinado a la aprobación de la 15ª enmienda para poner en práctica la Sharia como ley del país.